



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248**

**SAN ISIDRO, 15 MAYO 2019**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 084 de fecha 29 de enero de 2019; el Memorando N° 150-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0237-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior extremo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada *"Gestión de Sociedades de Auditoría"*, la cual tiene como objetivo establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría – SOA conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría -INFOSOA;



Que, el numeral 6.5 de la Directiva en mención, señala que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente; señalando además que en el caso de auditorías financieras gubernamentales, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084 de fecha 29 de enero de 2019, se reconfirmó la *"Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro"*;



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248

Que, con documento del visto la Gerencia Municipal solicita la actualización de la Comisión antes señalada, en virtud a la renuncia presentada por algunos de sus miembros y a la designación de nuevos funcionarios;

En este contexto, resulta necesario reconstituir la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG y modificatoria;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", integrada con los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	Estado
1. IVONNE BARRETO GILES	06792042	ivonne.barreto@munisanisidro.gob.pe	Titular Presidente
2. YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ	10329528	yvonne.roballo@munisanisidro.gob.pe	Titular
3. ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA	10318051	erick.arias@munisanisidro.gob.pe	Titular
4. JULIA ZELINA MARTEL ZAVALETA	07594929	jmartel@contraloria.gob.pe	Suplente
5. SINTHIA LIZET VELARDE ARANIBAR	41888001	sinthia.velarde@munisanisidro.gob.pe	Suplente
6. JUAN RAFAEL JUÁREZ LLAMOCA	09586391	juan.juarez@munisanisidro.gob.pe	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 084 de fecha 29 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", el cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG y modificatoria.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, a los miembros que conforman la "Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental del periodo 2018 de la Municipalidad de San Isidro", para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde